

Huépil, 17 de Junio 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1540/2015

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) La solicitud de compra N°167 de fecha 06/05/2015, emanada del Departamento de Salud, por Solicitud de Materiales para vehículos Municipales
- e) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación 3309-16-1115
- f) El acta de apertura de fecha 04 de Junio de la licitación pública 3309-16-1115 "Adquisición de Materiales Vehículos Municipales", del Departamento de Salud
- g) El informe fundado emitido por la directora del Departamento de Salud de Tucapel que informa respecto a la relación porcentual del oferente con el presupuesto del Departamento de Salud, y la consideración respecto a la oferta de Rodrigo Anriquez Garate.
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO

- a) El Análisis de la oferta presentada por Rodrigo Elías Anriquez Garate que excede en demasía el monto estimado presentado en las bases administrativas especiales, lo que perjudica el presupuesto para otras adquisiciones del Departamento de Salud.
- b) El punto 15 b) de las Bases Administrativas Especiales que establecen que la Municipalidad de Tucapel, se reserva el derecho para rechazar fundadamente todas las ofertas o aceptar cualquiera de ellas no sea la más baja, ajustándose a los criterios estipulados en las bases, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni a indemnizaciones de ninguna clase o especie por parte de los oferentes.

DECRETO

1.- DECLARESE, desierta la Licitación N°3309-16-L115 "Adquisición Materiales Vehículos Municipales" por Incumplimiento de requerimientos presentados en la solicitud de compra por parte del oferente Ana Plaza Brevil Rut: [REDACTED] y por el exceso en demasía del monto propuesto por el oferente Rodrigo Elías Anriquez Garate Rut: [REDACTED] al monto estimado detallado en el punto 13 de las Bases Administrativas Especiales, lo que afecta los intereses del Departamento de Salud.

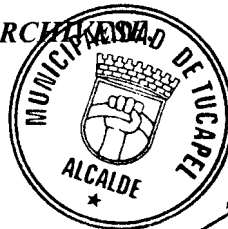
2.- PUBLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl

3.- APRUEBESE, Un nuevo llamado de propuesta publica de Licitación "Adquisición Materiales Vehículos Municipales"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVARSE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
SSV/GP/ESF/sml-

